



**NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO  
MORALES.**

**NOMBRE DEL PROFESOR:  
LEGMY YANET SANTIZO**

**NOMBRE DEL TRABAJO:  
CUADRO SINÓPTICO CUENTAS  
POR COBRAR**

**MATERIA:  
CONTABILIDAD  
AD  
INTERMEDIA**

**GRADO:  
5TO  
CUATRIMESTRE**

**GRUPO: C**

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 13  
DE MARZO 2021**

# CCUENTAS POR COBRAR

## 2.1 Conceptos.

Es un concepto de contabilidad donde se registra los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de concepto distintos a mercancías o prestaciones de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado.

### Clasificación cuentas por cobrar

Corto plazo: son aquellas cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año

Largo plazo: su disponibilidad es a más de una año

### Cuentas clientes

Esta cuenta registra los aumentos y disminuciones derivados a las ventas de mercancía o la prestación de servicio, única y exclusivamente a crédito ya sean documentados o no.

### Devoluciones de venta

Representa el importe de la mercancía que los clientes devuelven físicamente a la empresa, por no estar de acuerdo con el color, precio, talla, estilo, modelo, etcétera.

### Descuentos sobre venta

Es el importe de las bonificaciones que por pronto pago se conceden a los clientes.

### Saldos acreedores en cuentas por cobrar

Los saldos en acreedores en las cuentas por cobrar deben de reclasificarse como cuentas por pagar si su importancia relativa lo amerita.

### Descuentos y cuentas por cobrar vendido o descontados

## 2.2 método para calcular la estimación de cuentas incobrables.

El boletín C-3 señala las cuentas por cobrar que:

Debe computarse al valor pactado originalmente del hecho exigible, el valor pactado deberá modificarse para reflejar lo que un día razonable se espera para obtener en efectivo especie, crédito o servicio.

Identificación de las cuentas dudosas.

Las cuentas incobrables surgen normalmente como la aplicación de una sana política del departamento de crédito, pues si este es demasiado cuidadoso y conservador en la evaluación de los clientes, puede evitar todas las pérdidas de crédito pero al hacerlo pierde rentabilidad el negocio por rechazar a muchos clientes

Métodos para la medición de cuentas de cobro dudoso.

Para determinar el importe que habrá de disminuirse de las cuentas por cobrar tenemos dos métodos o procedimientos:

Provisiones: consiste en determinar estimados antes de tener evidencias y decidir que la empresa no podrá realizar los cobros a determinados clientes específicos.

Global: se aplica a la empresa cuyo caudal de clientes es numeroso y resulta poco práctico analizar cada cuenta individual.

Analítico: consiste en el estudio de cada cuenta de clientes para determinar su solvencia.

Gravámenes y restricciones

Debe de quedar establecida en el balance general o en las notas en los estados financieros, la situación de las cuentas por cobrar con respecto a gravámenes de cualquier tipo que recaiga sobre ellas, restricciones que tengan por estar condicionada su recuperabilidad a terminación de obras prestaciones de servicios.

Modo de reserva

Los métodos de provisión de deudas incobrables ofrecen un sentido para contar con deudas incobrables actuales y esperadas en un periodo contable a través de entradas en los diarios y reportes financieros

Hoja de balance

El porcentaje de cobrables es considerado en la hoja de balance anual.

Estado de ingreso

El porcentaje de ventas es considerado para el estado de ingreso anual

Requisitos fiscales.

El porcentaje de ventas es considerado para el estado de ingreso anual

## 2.3 documentos por cobrar

Son aquellos activos de la empresa, en concreto las cuentas por cobrar cuyo derecho de recibir efectivo en el futuro está documentado por escrito y tiene un plazo de vencimiento menor a un año.

Documentos por cobrar

Contablemente se emplea la cuenta de documentos por cobrar para registrar las operaciones relativas a ventas de crédito de conceptos distintos de la mercancía o para garantizar adeudos.

Son títulos de crédito los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal en que ellos se consignan

Es un título de crédito que encierra la promesa incondicional de pago de una suma de dinero en una fecha especificada en el mismo documento.

Pagare

Personas que intervienen:

Suscriptor: es la entidad (persona física, o moral) que firma o suscribe un pagare y se compromete a pagar una cantidad de dinero a una fecha determinada en el propio título

Beneficiario: es la entidad en la que el girador le promete incondicionalmente un pago de dinero a una fecha determinada.

Requisitos del pagare:

- La mención de ser pagare inserta en el texto del documento.
- La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.
- La época y lugar de pago.
- La fecha y el lugar donde se suscribe el documento.
- La firma del suscriptor o de la persona que firma a su ruego o en su nombre.

## 2.4 control, principios y reglas de valuación y presentación.

### Reglas de valuación

Respecto a las cuentas por cobrar el boletín C-3 señala que las cuentas por cobrar deben computarse al valor pactado originalmente al derecho exigible.

### Ventas de bienes

Un crédito fundamental para determinar cuando debe conocerse el ingreso de una transacción de venta de bienes es que el vendedor haya transferido al comprador los riesgos inherentes de la propiedad del bien vendido

### Anticipo de clientes

Se presenta cuando los clientes efectúan pagos en efectivo anteriores a la entrega de mercancía

### Ventas con tarjetas de crédito

Muchas empresas acostumbran a efectuar sus ventas de mercancías aceptando tarjetas de crédito que normalmente son patrocinadas por instituciones financieras y por los bancos, los que cargan a los vendedores de bienes y servicios de una comisión o descuentos al momento de liquidar los pagare.

### Reglas de presentación

la presentación de las cuentas por cobrar deben ceñirse a ciertas reglas para su presentación se clasifican de acuerdo a su disponibilidad.

Corto plazo: son aquellas cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha de balance